

**INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO
A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2014**

Federación Española De Fútbol Americano

Barcelona, 15 de junio de 2015



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL AMERICANO

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2014

INDICE

1.1.

1.1.

1. DEBILIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO

1.2. Anexo I.e Información individualizada del personal en nómina

2. DEBILIDADES DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

1

1.1.

1.2.

2.1 Declaraciones de IVA y cuadro de Bases

2.2 Naturaleza de los gastos

3. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

A la Comisión Delegada de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL AMERICANO**:

Por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL AMERICANO** sobre las cuales hemos emitido un informe favorable el 15 de junio de 2015.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normas técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes, hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiende a ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en tres apartados:


1. Debilidades detectadas en el ejercicio
2. Debilidades detectadas en ejercicios anteriores
3. Código de Buen Gobierno

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y todo el personal de la Federación.

Atentamente,

BDO Auditores, S.L.P.



Ramón Roger Rull
Socio - Auditor de Cuentas

Barcelona, 15 de junio de 2015.

1. DEBILIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO

1.1 Anexo I.e Información individualizada del personal en nómina

Debilidad detectada:

El Anexo I.e formulado por la Federación no da información individualizada del personal en nómina.

Efecto

El hecho de no individualizar dicha información supone una vulneración de los requerimientos del CSD.

Recomendación

Recomendamos a la Federación incluir con detalle el personal en nómina detallado en el anexo I.e tal y como requiere el CSD.

Comentarios de la entidad

2. DEBILIDADES DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

2

2.1 Declaraciones de IVA y cuadro de Bases

Debilidad detectada:

Los modelos de IVA trimestrales descuadran en el volumen de operaciones declaradas sujetas de IVA soportado del volumen declarado en la declaración anual. Así mismo, la federación al no deducirse el IVA no procede a tener un cuadro de bases con los registros contables.

Efecto

La FEFA podría incurrir en inspecciones de IVA al ser dispar la información declarada y podría incurrir en errores u omisiones de información de las bases soportadas.

Recomendación

Proceder a llevar un control de los importes declarados y que resultan de los registros contables.

Comentarios de la entidad

Que la FEFA es una entidad exenta de IVA, excepto para los casos de actividades que no forman parte de la exención, en los términos establecidos por la LIVA. No obstante, las facturas recibidas sujetas a Iva, se registran con el Iva desglosado a fin de poder aplicar la Regla de Prorrata si a lo largo del ejercicio se produjera alguna actividad No Exenta. De no ser así, como es el caso del ejercicio 2014, la cuenta del Iva acumulado se salda llevándola a una cuenta de gasto otros tributos Iva no deducible

2.2 Naturaleza de los gastos

Debilidad detectada:

En la cuenta 629 se identifican gastos que, por su concepto, tendrían que ser clasificados en otras cuentas contables.

Efecto

Por su contabilización, no se concreta la naturaleza real de determinados gastos.

Recomendación

Clasificar por su naturaleza los gastos en cuentas contables específicas.

Comentarios de la entidad

Tomamos nota de la recomendación y la llevaremos a efecto.

3. CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Complementariamente al trabajo de auditoría de las cuentas anuales de 2014 se ha verificado si la Federación tiene aprobado un Código de Buen Gobierno y ha cumplido los apartados incluidos en el mismo. Analizándose específicamente su cumplimiento en relación con la existencia o no de comité de auditoría y su funcionamiento, redacción y aplicación de un manual de procedimientos y cumplimiento del apartado de relaciones con terceros.

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias dignas de mención excepto por los hechos:

- a) No se informa por escrito por parte de los directivos y altos cargos de la no existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la Federación. Ahora bien, en la carta de manifestaciones referida a las cuentas anuales de 2014, se ha expresado explícitamente este punto manifestando la no existencia estas relaciones.

Recomendamos realizar la comunicación formal relativa a la “relaciones con terceros”.

